

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 49

Datos personales	
Nombre	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval
Partido o Movimiento	Dignidad & Compromiso
Circunscripción	Bogotá
Período Legislativo	2022-2026
Correo Institucional	jennifer.pedraza@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
Información mínima obligatoria
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p> <p>Llegamos a la Cámara de representantes con unos objetivos y banderas de los movimientos sociales en defensa de los derechos de la juventud, mujeres y trabajadores del país. Durante este primer año fui autora y coautora de 29 iniciativas legislativas.</p> <p>Entre ellas la modificación a la ley 30 de educación superior (PL 084 de 2022) con la modificación a los artículos 86 y 87 para financiar de manera adecuada las universidades públicas del país, esta iniciativa pasó en primer debate en comisión, en la próxima legislatura esperamos la discusión en la plenaria de la Cámara de Representantes; también presentamos el proyecto de ley para formalizar a los y las trabajadoras de la Unidad Nacional de Protección para garantizar condiciones de trabajo dignas, que no tuvo el aval del Gobierno y no fue aprobado en comisión VII.</p> <p>Parte de nuestros compromisos de campaña es la lucha contra la corrupción, en esa medida presentamos la iniciativa para modificar la elección del fiscal y contralor en el país, en donde el mérito prime para estas elecciones y deje de prestarse para ser un cargo en favor de quienes tienen el poder de turno, esta iniciativa no tuvo el respaldo en la comisión segunda, fue archivado.</p> <p>Otra iniciativa que hace parte de las promesas de campaña fue la creación de la dirección de salud mental en el Ministerio de Salud para crear una entidad a cargo de esta política pública en el país. Esta iniciativa hace parte de las preocupaciones diarias en la juventud</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 49

colombiana, en dónde se buscaba el fortalecimiento institucional para avanzar en derechos.

Así mismo acompañamos iniciativas en pro de los derechos de las mujeres, como la ley contra la violencia política, la de paridad ya, en los órganos del ejecutivo y de elección popular para promover la participación política de las mujeres en el país. Estas iniciativas fueron apuestas colectivas que terminaron en ley de la nación.

Acompañamos iniciativas como la legalización del cannabis de uso adulto como una apuesta contra la fallida guerra contra las drogas y para analizar el consumo desde una perspectiva de salud pública, esta iniciativa pasó en Cámara, pero en Senado no obtuvo los votos para ser ley de la República.

Al hacer parte de la comisión IV, que legisla sobre los temas económicos en el país, fui ponente de la Reforma tributaria, del Plan Nacional de Desarrollo, el presupuesto general y la adición presupuestal. Todos son proyectos de iniciativa del Gobierno. En cada uno de estos proyectos de ley pudimos realizar proposiciones para aportar a las causas por las que llegamos al Congreso, por ejemplo, el edificio de artes de la Universidad Nacional en el presupuesto nacional. En la reforma tributaria propusimos una tarifa diferencial a las medianas y pequeñas empresas, pero no fue avalada por el Ministerio de Hacienda.

En el plan nacional de desarrollo quedó el compromiso de modificación a la ley 30 de educación superior en el Plan Nacional de Desarrollo. Además de fortalecer artículos como el de la emergencia nacional por violencia machista y el sistema nacional de cuidado.

N o	Título	Tipo de ley	Autoría	Estado
1.	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHIBE EL FRACKING. LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES (YNC) DE HIDROCARBUROS, SE ORDENA LA REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Ley Ordinaria	Autora	Trámite en Comisión
2.	Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones	Ley Ordinaria	Autora	Trámite en Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 49

3.	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, RINDE HOMENAJE A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión segunda
4.	No. de proyecto: 370/2023C - Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones	Ley Orgánica	Autora	Trámite en Comisión Primera
5.	No. de Proyecto: 349/2023C - Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Ley estatutaria	Autora	Trámite conciliación
6.	No. de Proyecto: 332/2022C - Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Trámite en comisión Séptima
7.	No. de Proyecto: 331/2022 C - Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.	Ley estatutaria	Autora	Trámite en plenaria de la Cámara de Representantes.
8.	No. de Proyecto: 299/2022C - Por medio de la cual se establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión primera.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 49

9.	No. de Proyecto: 298/2022c Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia	Acto Legislativo	Autora	Archivado
10	No. de Proyecto: 274/2022C Por el cual se crean medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de tabaco, derivados, sucedáneos o imitadores y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión Tercera
11	No. de Proyecto: 272/2022C POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBEN LOS ESFUERZOS DE CAMBIO DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO (ECOSIEG) EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE PROMUEVE LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DIVERSAS EN LAS REDES DE SALUD MENTAL Y OTRAS INSTITUCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión primera
12	No. de Proyecto: 268/2022C Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política	Acto legislativo	Autora	Archivado
13	No. de Proyecto: 215/2022C Por medio del cual se modifican los artículos 322 y 326 de la Constitución Política	Acto Legislativo	Autora	Archivado
14	No. de Proyecto: 209/2022C Por medio del cual se establece la Canasta Básica de Cultura en el país	Ley ordinaria	Autora	Trámite a Senado
15	No. de Proyecto: 208/2022C Por medio del cual se modifican los artículos 116, 126, 141, 156, 197, 248, 267, 268 y 272 de la Constitución Política, se adicionan los artículos 248A y 248B, y se dictan otras disposiciones	Acto Legislativo	Autora	Trámite en Comisión primera

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 49

16	No. de Proyecto: 158/2022C Por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los Centros de Bienestar o Centros de Protección	Ley ordinaria	Autora	Trámite en plenaria de la Cámara.
17	No. de Proyecto: 119/2022C Por medio de la cual se implementan medidas para evitar la evasión del Estatuto General de la Contratación de las entidades estatales y garantizar la transparencia en las entidades con régimen especial de contratación	Ley ordinaria	Autora	Archivado
18	No. de Proyecto: 115/2022c Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Sanción presidencial
19	No. de Proyecto: 107/2022C Por medio de la cual se establecen condiciones para la promoción, estándares calidad y acceso de la vivienda de interés social y prioritario y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión Séptima
20	No. de Proyecto: 099/2022C Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones	Ley orgánica	Autora	Acumulado con otras iniciativas
21	No. de Proyecto: 098/2022C Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política	Acto legislativo	Autora	Archivado
22	No. de Proyecto: 091/2022C Por medio del cual se protegen los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y el derecho a salud promoviendo buenas prácticas de cuidado, reducción de riesgos y mitigación de daños en los	Ley Estatutaria	Autora	Archivado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 49

	usos y consumos de sustancias psicoactivas en el territorio nacional.			
23	No. de Proyecto: 086/2022C POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS AGENTES DE PROTECCIÓN Y ESCOLTAS DE LA UNP Y SE RECONOCE ESTA PROFESIÓN COMO DE ALTO RIESGO LABORAL	Ley ordinaria	Autora	Archivado
24	No. de Proyecto: 085/2022C Por medio de la cual se crea la Dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la Política de Salud Mental en Colombia y se dictan otras disposiciones	Ley ordinaria	Autora	Archivado
25	No. de Proyecto: 084/2022C POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY 30 DE 1992 PARA ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Ley ordinaria	Autora	Trámite en Comisión sexta
26	No. de Proyecto: 077-72022 Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas	Acto legislativo	Autora	Archivado
27	No. de Proyecto: 010/2022C Por medio del cual se modifica la Ley 1952 de 2019 y se restringen las competencias de la Procuraduría General de la Nación frente a servidores públicos de elección popular	Ley ordinaria	Autora	Retirado
28	No. de Proyecto: 006/2022c Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones	Ley Estatutaria	Autora	Trámite en plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 49

29	No. de Proyecto: 002/2022C Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza Cannabis de uso adulto	Acto Legislativo	Autora	Trámite a Senado
30	No. de proyecto: 342/2023c POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023	Ley ordinaria	Ponente	Aprobada
31	Ley 2294 de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”	Ley ordinaria	Ponente	Aprobada
32	Ley 2279 de 2022 POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Ley ordinaria	Ponente	Aprobada
33	Ley 2276 de 2023 Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023	Ley ordinaria	Ponente	Aprobada

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

No	Proposición	Tipo	Presentada
1	Para que se cite a debate de control político y público en la plenaria de la Cámara de	Proposición de citación a debate de control político.	Plenaria de Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 49

	Representantes sobre la corrupción en el OCAD - PAZ.		
2	Para modificar el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, quedará así: Artículo 170. Elección. Los Concejos distritales o municipales elegirán personeros, de la lista que resulte de los candidatos que superen la etapa de selección de la convocatoria pública mediante concurso de méritos. El personero se elegirá por períodos institucionales de cuatro 4 años dentro de los	Proposición modificatoria del artículo 4 del Proyecto de Ley 088 de 2021 “por medio del cual se modifican los estándares mínimos para la elección de personeros distritales y municipales”.	Plenaria de Cámara de Representantes.
3	Para modificar el Artículo 37 del Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: ARTÍCULO 37°. BASE GRAVABLE. El Impuesto se aplicará sobre un porcentaje del valor total en dólares Free on Board (FOB) de las exportaciones de petróleo crudo, carbón y oro, realizadas en cada mes calendario. Este porcentaje estará definido por la siguiente fórmula, en función de los precios internacionales:	Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.	Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 49	

	<p><i>*Se elimina el siguiente párrafo*.</i></p> <p>Para el caso de las exportaciones de oro identificadas con las partidas arancelarias 71.08.10, el precio umbral (pumbral) es igual a USD 400. El precio internacional (pobst) corresponde al promedio mensual observado del precio de la onza troy de oro.</p>		
4	<p>PROPOSICIÓN ADITIVA</p> <p>Adiciónese en la SECCIÓN 2257 ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS, UNIDAD EJECUTORA 225701 UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 219.063.974.345 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>219.063.974.345</p> <p>0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN 219.063.974.345</p>	<p>PROYECTO DE LEY NÚMERO 088 DE 2022 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 49

5	<p>Adiciónese en la SECCIÓN: 4106, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO un valor de \$197.028.127.990 pesos para el fortalecimiento institucional, mediante la Modificación (ampliación) de la Planta Permanente de Empleos.</p>	<p>PROYECTO DE LEY NÚMERO 088 DE 2022 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>
6	<p>1. Adicionase al presupuesto de gastos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Artículo 2, Sección 3201) lo siguiente:</p> <p>SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$43.336.507.520.</p> <p>PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA \$</p> <p>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN \$ 490.577.885.617 TOTAL A INCREMENTAR \$ 533.914.393.137.</p>	<p>PROYECTO DE LEY NÚMERO 088 DE 2022 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>
7	<p>ARTÍCULO NUEVO. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con la Constitución Política y la</p>	<p>PROYECTO DE LEY NÚMERO 088 DE 2022 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y</p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 49

	Legislación Vigente, incorpore dentro del Presupuesto 500.000.000.000 (Quinientos mil millones de pesos) para ejecutar el proyecto relacionado con la implementación del acueducto y alcantarillado del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, que permita cumplir con el objetivo de la ley 2058 de 2020, "Por medio del la Nación se asocia a la celebración del Quinto Centenario de Fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones".	RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"	
8	ARTÍCULO NUEVO. Ordénese al Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior apropiar recursos para la materialización del decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior, por medio del cual se decreta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	PROYECTO DE LEY NÚMERO 088 DE 2022 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"	Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.
9	ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:	Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia	Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 49

	<p>ARTÍCULO 240. TARIFA PARA PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>El impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios tendrán las siguientes tarifas diferenciales, de acuerdo a la Ley 590 de 2000, o aquellas que las modifiquen y sustituyan, a partir del año gravable 2023:</p> <p>Tipo de empresa Micro Pequeñas Medianas Grandes Tarifa 20% 25% 30% 35%.</p>	social y se dictan otras disposiciones”.	
10	<p>ARTÍCULO NUEVO. Según lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán</p>	<p>Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”:</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 49

	<p>un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.</p>		
11	<p>Para que se aplaze la discusión del Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación” - Primera Vuelta ubicado en el cuarto punto del orden del día hasta tanto se cite una audiencia pública con todos los actores del sector de la educación y la comunidad académica con el fin de discutir las implicaciones, enfoque y pertinencia de las propuestas contenidas en la propuesta de modificación constitucional.</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación” - Primera Vuelta.</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>
12	<p>ARTÍCULO NUEVO: El literal J del artículo 428 del Estatuto tributario quedará de la siguiente manera: j) La importación de bienes</p>	<p>Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara, 131 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adopta</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 49

	<p>objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida cuyo valor no exceda de doscientos dólares USD\$200 y sean originarios en países con los cuales Colombia haya suscrito un acuerdo o tratado de Libre Comercio, en virtud del cual, se obligue expresamente al no cobro de este impuesto. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN establecerá los controles de fiscalización e investigación correspondientes para asegurar el pago efectivo del impuesto cuando haya lugar al mismo. El beneficio establecido en este literal no podrá ser utilizado cuando las importaciones tengan fines comerciales. A este literal no le será aplicable lo previsto en el parágrafo 3 de este artículo.</p>	<p>una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”:</p>	
13	<p>Elimínese el CAPÍTULO II “IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS” del Artículo 45 del Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y</p>	<p>Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 49

	se dictan otras disposiciones”.		
14	<p>ARTÍCULO 31°. Adiciónese el artículo 296-3 al Estatuto Tributario, así:</p> <p>ARTÍCULO 296-3. TARIFA. El impuesto al patrimonio se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <p>Rangos UVT Tarifa Marginal Impuesto Desde Hasta 0 72.000 0,0% 0 > 72.000 122.000 0,5% (Base Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5% > 122.000 239.000 1,0% (Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% +250 UVT > 239.000 En adelante 1,5% (Base Gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% +1.420 UVT</p> <p>*Se elimina el párrafo 1*.</p> <p>PARÁGRAFO. La tarifa del 1,5% sólo aplicará de manera temporal durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026. A partir del año 2027, aplicará la siguiente tabla:</p> <p>Rangos UVT Tarifa Marginal Impuesto Desde Hasta 0 72.000 0,0% 0 > 72.000 122.000 0,5% (Base</p>	<p>Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 49	

	<p>Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5% > 122.000 239.000 1,0% (Base Gravable en UVT menos</p>		
15	<p>PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO</p> <p>Con el objetivo de discutir con las comunidades académicas la reforma al SGP para financiar educación y salud, aplácese el debate del “Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia”</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo 117 de 2022c “Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia”.</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>
16	<p>Para que se adicione un inciso al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación” – Primera:</p> <p>ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación”.</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 49

	<p>y valores de la cultura; y deberá ser de calidad y con pertinencia, con el objeto de formar personas capaces de alcanzar la felicidad y de aportar el desarrollo económico del país...</p> <p>En ningún caso la Superintendencia podrá restringir la participación de los estamentos mediante sus representantes elegidos democráticamente, en los órganos de dirección de las instituciones educativas.</p>		
17	<p>Para que se modifique el artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación” – Primera:</p> <p>ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 69. Se garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus directivas y regirse</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo N° 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación”.</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 49	

	<p>por sus propios estatutos; las cuales serán supervisadas y vigiladas de conformidad con la ley.</p> <p>El Estado facilitará mecanismos <u>financieros</u> que hagan posible el acceso y permanencia de todas las personas a la educación superior. Para tal efecto garantizará la implementación de políticas públicas que contribuyan económicamente <u>y laboralmente</u> en el <u>cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas por los beneficiarios del al acceso</u> de los sectores más vulnerables de la sociedad a la educación superior y que gradualmente se garanticen su la gratuidad a en las instituciones de educación superior del Estado; <u>a los sectores más vulnerables de la sociedad</u>; asegurando la adecuada financiación de las mismas.</p>		
18	<p>Artículo 3°. Educación Integral en Sexualidad: Para los efectos de esta ley, la Educación Integral en Sexualidad tiene como propósitos:</p> <p>a. El conocimiento y fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos;</p>	<p>Proposición modificatoria del PROYECTO DE LEY NÚMERO 229 DE 2021 CÁMARA por medio de la cual se promueve y fortalece la educación integral de la sexualidad a través de la</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 49

	<p>b. La promoción de elecciones saludables y responsables ante la sexualidad propia y de otros; basadas en la información, la evidencia y el cuidado propio.</p> <p>c. La promoción del derecho a la autonomía reproductiva y la prevención de embarazos no planeados.</p> <p>d. La prevención de <u>enfermedades</u> infecciones de transmisión sexual especialmente en jóvenes y adolescentes.</p>	<p>formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y se dictan otras disposiciones.</p>	
19	<p>Adiciónese un párrafo al Artículo 7 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 229 DE 2021 CÁMARA por medio de la cual se promueve y fortalece la educación integral de la sexualidad a través de la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:</p> <p>Parágrafo 3:</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional diseñará, conjuntamente con organizaciones de las comunidades, metodologías, apoyos y ajustes razonables al currículo en el que se</p>	<p>PROYECTO DE LEY NÚMERO 229 DE 2021 CÁMARA por medio de la cual se promueve y fortalece la educación integral de la sexualidad a través de la formación, conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 49

	desarrolle la educación integral en sexualidad para que cuente con enfoque diferencial para comunidades indígenas y afro.		
20	Proposición para solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara citar a una (1) sesión de trabajo con el Consejo Nacional de Juventud (CNJ) en plenaria de la Cámara de Representantes los días 5, 6, 12, 13 o 14 de diciembre del presente año en concordancia con la ley 1885 de 2018.	Proposición para citar a mesa de trabajo con el Consejo Nacional de Juventud.	Plenaria de Cámara de Representantes.
21	Proposición para eliminar el artículo 9 del proyecto de acto legislativo 018 de 2022.	PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2022 ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 06, 016 Y 026 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA".	Plenaria de Cámara de Representantes.
22	Proposición para citar a debate de control político a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Concepción Baracaldo.	Citación de debate de control político.	Plenaria de Cámara de Representantes.
23	Proposición para eliminar el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 235 de 2021 DE CÁMARA "Por la cual se adoptan	PROYECTO DE LEY No. 235 de 2021 DE CÁMARA "Por la cual se adoptan medidas	Plenaria de Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 49

	medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros” y se declara el café como bebida nacional”.	para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros” y se declara el café como bebida nacional”	
24	Proposición para realizar la Audiencia Pública “Por la defensa del Parque Nacional Natural Isla Gorgona” en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, donde se invite a la Vicepresidenta de la República, Francia Márquez Mina, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, al Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, Rodrigo Negrete Montes, al Director de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Luisz Olmedo Martínez Zamora, al Ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez.	Proposición para realizar audiencia pública de control político.	Plenaria de Cámara de Representantes.
25	Proposición para citar a debate de control político a la Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres, para que responda sobre la política de transición energética que proyecta su cartera para el periodo 2022- 2026, las apuestas en materia de	Proposición para citar a debate de control político.	Plenaria de Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 49

	<p>exploración, explotación e importación de hidrocarburos, en especial de gas natural y las acciones para el acceso efectivo a los servicios de energía para toda la población en Colombia.</p>		
26	<p>Adiciónese artículo nuevo al Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado, el cual quedará así: ARTÍCULO NUEVO. COMPENSACIÓN DEL IPC EN TASAS DE INTERÉS EN CRÉDITOS EDUCATIVOS ICETEX. Autorícese al ICETEX, para que realice la Compensación parcial excepcional del IPC que compone la tasa de interés en créditos educativos del Instituto, ya sea por riesgo de crédito, escenarios de alta inflación o perspectivas de recesión. La Compensación del IPC estará sujeta a la asignación de recursos del Gobierno Nacional. Corresponderá a la Junta Directiva del ICETEX, en ejercicio de sus facultades, establecer los lineamientos para la Compensación del IPC que compone la tasa de interés en créditos educativos, de acuerdo con estudios técnicos que se estructuren en la Entidad. PARÁGRAFO. Los constituyentes de fondos y/o</p>	<p>Proposición de artículo nuevo en el Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida””</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 49

	alianzas administradas por el ICETEX, podrán acogerse a la Compensación de que trata este artículo, mediante autorización expedida por la junta administradora respectiva.		
27	<p>PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN</p> <p>Elimínese los numerales 5, 6 y 7 del artículo 4 del proyecto de Ley 472 de 2022. El artículo quedará así:</p> <p>Artículo 4°. Requisitos. Para acceder a la cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, de que trata esta ley, el cónyuge o compañero(a) permanente inocente, deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p><u>5. No poseer rentas o pensiones adicionales que le generen ingresos superiores al salario mínimo legal mensual vigente.</u></p> <p><u>6. En caso de salir beneficiado en la liquidación de la sociedad conyugal, o de la sociedad patrimonial, con la adjudicación de bienes o gananciales en su favor, éstos sean insuficientes para garantizarle ingresos mensuales superiores al indicador de la</u></p>	Proposición de eliminación de los numerales 5, 6 y 7 del artículo 4 del proyecto de Ley 472 de 2022.	Plenaria de Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 49

	<p><u>línea de pobreza que informe oficialmente el departamento de Planeación Nacional de Estadística - DANE o a la entidad que haga sus veces.</u></p> <p><u>7. Figurar como beneficiario del cónyuge culpable en el sistema de seguridad social en salud</u></p>		
28	<p>Proposición para suspender el debate del proyecto de Ley 037 de 2021 para que se conforme una comisión accidental que permita evaluar diversas posturas y, sobre todo, integrar el contenido, resolución y exhortos de la Sentencia 055 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia.</p>	<p>Proposición para suspender el debate del Proyecto de Ley No. 037 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>
29	<p>Proposición modificatoria del artículo 326 del Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado - 338 de 2023 Cámara “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 326°. RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. De conformidad con lo</p>	<p>Proposición de artículo nuevo en el Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 49

	<p>establecido en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, para que, en consideración de lo dispuesto en la Ley 735 de 2002, adelante las actividades necesarias para adquirir a título gratuito u oneroso, la infraestructura que corresponde al Hospital San Juan de Dios; cree una entidad que sea hospital universitario y tenga como objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad o la investigación en temas de salud, y determine su estructura para la entrada en funcionamiento.</p>		
30	<p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</p> <p>En atención a lo dispuesto en los artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 3. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se</p>	<p>Proposición modificatoria del artículo 3 del Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 49

<p>materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:</p> <p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, <u>desde un enfoque de género y un enfoque de derechos de las mujeres</u> funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas por medio de metodologías <u>que incorporen el enfoque de género</u>.</p> <p>2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social <u>con enfoque de género</u>. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema</p>		
---	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 49

<p>de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.</p> <p>3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos con enfoque de género. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.</p> <p>4. Transformación productiva, internacionalización y acción</p>		
--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 49

<p>climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos con enfoque de género. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.</p> <p>5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta</p> <p>convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la</p>		
--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 49

	<p>productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes <u>con enfoque de género.</u></p>		
31	<p>Proposición para modificar el artículo 203 del Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado - 338 de 2023 Cámara “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 203°. FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y ÁREAS DE RESERVA ESTRATÉGICA MINERA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ASOCIATIVOS. El Ministerio de Minas y Energía junto con el Servicio Geológico Colombiano</p>	<p>Proposición modificatoria del artículo 203 del Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 49

<p>estructurarán el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, con el objeto de proveer conocimiento e información geocientífica a escalas adecuadas para la planificación y uso del suelo y el subsuelo, el cuidado y la gestión del agua, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la investigación y prospección de los recursos minerales estratégicos para la transición energética, la industrialización, la seguridad alimentaria y la infraestructura pública.</p> <p><u>En el marco del Plan se debe garantizar la presencia de profesionales en ciencias de la Tierra en los municipios del territorio nacional, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y sustentable, por medio de la aplicación de conocimientos técnicos en el ejercicio de veeduría, asesoría y validación de temas relacionados con geoamenazas, prospección e identificación de agua subterránea, de recursos minero-energéticos presentes en el territorio, transición energética acompañamiento a la elaboración y revisión</u></p>		
--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 49

	<u>de los planes y esquemas de ordenamiento territorial y la apropiación social del conocimiento en ciencias de la Tierra.</u>		
32	<p>Proposición para adicionar un Parágrafo al artículo 79 del Proyecto de Ley No338 Cámara – 274 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’”, el cual quedará así:</p> <p>“ARTÍCULO 79°. INSTRUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA DE LA ECONOMÍA POPULAR. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en articulación con otras entidades del Estado, impulsará el desarrollo de instrumentos y programas para promover la inclusión financiera y crediticia de la Economía Popular.</p> <p>PARÁGRAFO: Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro podrán establecer en sus estatutos y reglamentos la realización de operaciones</p>	<p>Adiciónese un parágrafo al artículo 79 del Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	32 de 49	

	activas de crédito con personas no asociadas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 79 de 1.988”.		
33	<p>Adiciónese un artículo nuevo al informe de ponencia del proyecto de ley 388 de 2023 Cámara: “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual, quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO: FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA JUVENTUD (CNPPJ) PARA EL FOMENTO DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES A NIVEL NACIONAL: El Consejo Nacional de Políticas Públicas para la Juventud (CNPPJ) establecido en el artículo 26 de la ley 1622 de 2013, liderado por la Consejería Presidencial para la Juventud y el Departamento Nacional de Planeación, se reactivará y sesionará formalmente una (1) vez al mes para diseñar en un plazo de ocho (8) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley las siguientes reformas,</p>	<p>Proposición para adicionar un artículo nuevo al Proyecto de Ley No 338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 49

<p>estrategias y reformulaciones de política pública:</p> <p>1. ESTRATEGIA NACIONAL DE APOYOS Y ESTÍMULOS AL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y OTROS ACTORES JUVENILES: Se diseñará en los plazos establecidos en este artículo una Estrategia de Apoyos y Estímulos dirigida a actores, instancias, mecanismos, procesos, comités juveniles de las juntas de acción comunal, consejos de juventud, plataformas de juventud, prácticas organizativas y agendas propias del Subsistema de Participación de las juventudes.</p> <p>2. ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL: En los plazos establecidos en este artículo se presentará ante el Congreso de la República una reforma al estatuto de ciudadanía juvenil por medio de modificación a las leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018,</p> <p>3. ACTUALIZACIÓN DEL CONPES 4040 “POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD”: En los plazos establecidos en este artículo se presentará ante el Consejo Nacional de Política</p>		
--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 49

	<p>Económica y Social (CONPES) una propuesta de reformulación al CONPES 4040 Pacto Colombia con las Juventudes.</p> <p>En concordancia con esta propuesta de reformulación, el Consejo Nacional de Políticas Públicas para la Juventud (CNPPJ) presentará ante el Congreso de la República, una propuesta para modificar la Política Sacúdete, Ley 2231 de 2022, incorporando los enfoques de seguridad humana y justicia social para desarrollar las medidas de promoción, prevención y protección de los derechos de la juventud y garantizar el acceso a oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos y planes de vida.</p>		
34	<p>Proposición para la Comisión IV de la Cámara de Representantes para aprobar debate de control político sobre el significativo incremento del costo de la gasolina en Colombia, los efectos negativos en la economía de los y las colombianas y las propuestas para mitigarlos. Para el desarrollo de la misma cítese a los siguientes funcionarios:</p> <p>Ricardo Bonilla González,</p>	<p>Proposición de citación a debate de control político.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 49

	<p>Ministro de Hacienda y Crédito Público;</p> <p>Irene Vélez Torres, ministra de Minas y Energía.</p>		
35	<p>Adiciónese un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley No 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia, acorde al texto propuesto”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2. Estructura interna de las personerías.</p> <p><u>PARÁGRAFO. En todo caso, la provisión de los cargos de las estructuras de las personerías serán provistos mediante concurso público de méritos.</u></p>	<p>Proposición para adicionar un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley No 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia, acorde al texto propuesto”,</p>	<p>Plenaria de Cámara de Representantes.</p>
36	<p>Modifíquese la Sección: 2201 Ministerio de Educación Nacional del ARTÍCULO 2o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. del Proyecto de ley 342 de 2024 Cámara - 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia 2023” adicionando la suma \$92.000.000.000 (NOVENTA Y DOS MIL</p>	<p>Proposición Modificatoria del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2023”.</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 49

	<p>MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) a los recursos de inversión del sector Educación, específicamente a la cuenta 0700 Calidad y Fomento de la Educación Superior en el “Plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria, y para la construcción, adecuación, adquisición y/o dotación de aproximadamente 16 sedes de Instituciones de Educación Superior Públicas” con destinación específica para las inversiones de infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional. Quedando así en los recursos de inversión para el sector Educación un total de \$1,14 billones, de los cuales \$642.000.000.000 estarían orientados a financiar el Plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria, y para la construcción, adecuación, adquisición y/o dotación de aproximadamente 16 sedes de Instituciones de Educación Superior Públicas, entre las cuales se encontraría la Universidad Pedagógica Nacional.</p>		
37	<p>Modifíquese el artículo 2, sección 4106, referente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), del</p>	<p>Proposición Modificatoria del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara - 278 de</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 49

	<p>Proyecto de Ley 342-2023 Cámara “POR EL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023” El cual quedará así:</p> <p>SECCIÓN: 4106</p> <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</p> <p>Adiciones de funcionamiento: 20.000.000.000 Adiciones de Inversión:</p> <p>4102</p> <p>1500</p> <p>DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL</p> <p>713.260.973.021</p> <p>TOTAL ADICIONES SECCIÓN 733.260.973.021.</p>	<p>2023 Senado “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2023”.</p>	
38	<p>Adicionese los párrafos 5 y 6 y un párrafo transitorio al artículo 29 del PROYECTO DE LEY</p>	<p>Proposición Aditiva del Proyecto de ley 367 de 2023 Cámara “Por medio del cual se</p>	<p>Comisión Septima de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	38 de 49	

<p>367 DE 2023 CÁMARA “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 29. Se adiciona un artículo al Título V Capítulo I del Código Sustantivo del Trabajo, así:</p> <p>ARTÍCULO 133 A JORNAL AGROPECUARIO. Créase la modalidad de jornal agropecuario para remunerar los contratos agropecuarios...</p> <p><u>Parágrafo 5: Se creará la Comisión Nacional de Trabajo Agrícola en la que participará el gobierno nacional, dirigentes sectoriales, empresarios, trabajadores agrícolas y las organizaciones y representantes de los distintos sectores del agro con el fin de reglamentar lo contenido en este artículo.</u></p> <p><u>La Comisión Nacional de Trabajo Agrícola será reglamentada por el gobierno en el los 30 días siguientes a la sanción de la presente ley y será citada por el gobierno en los 90 días</u></p>	<p>adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, y se dictan otras disposiciones”.</p>	
---	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	39 de 49	

	<p><u>siguientes a la sanción de esta ley con el fin de reglamentar su funcionamiento y condiciones.</u></p> <p><u>Parágrafo 6: En todo caso, el gobierno nacional destinará recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar subsidios de empleo y nomina para concurrir a través del Ministerio de Agricultura con los costos laborales agrícolas derivados de la presente ley y que pongan en riesgo la sostenibilidad y el futuro de la producción agrícola.</u></p> <p><u>Parágrafo transitorio: el presente artículo entra en vigencia una vez los acuerdos derivados de la Comisión Nacional de Trabajo Agrícola en el parágrafo 5 sean reglamentados por el gobierno nacional.</u></p>		
39	<p>Modifíquese la partida presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, de su presupuesto de inversión, subpartida 2202 contenida en el artículo 2 para adicionar la suma de \$93.919.232.545 (Noventa y tres mil novecientos diecinueve millones doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco</p>	<p>Proposición Modificatoria del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2023".</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 49

	<p>pesos moneda corriente) del Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, el cuál quedará así:</p> <p>Sección: 2201</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 893.919.232.545</p> <p>La presente adición presupuestal deberá ser dirigida al subprograma 0700 intersubsectorial de educación, en el proyecto 47 sobre Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional. Los recursos adicionales serán destinados al programa de compensación del IPC en tasas de interés en créditos del ICETEX, creado por el artículo 127 del</p>		
40	<p>Modifíquese el artículo 2, sección 4106, referente al Instituto Colombiano de Bienestar</p>	<p>Proposición Modificatoria del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara - 278 de</p>	<p>Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	41 de 49

<p>Familiar (ICBF), del Proyecto de Ley 342-2023 Cámara “POR EL CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023” El cual quedará así: SECCIÓN: 4106</p> <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</p> <p>Adiciones de funcionamiento: 21.000.000.000 Adiciones de Inversión:</p> <p>4102</p> <p>1500</p> <p>DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL</p> <p>603.000.000.000</p> <p>TOTAL ADICIONES SECCIÓN 624.000.000.000</p>	<p>2023 Senado “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2023”.</p>	
--	--	--

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	42 de 49

1. Debate de Control político por el desvío de 500 mil millones de pesos destinados a la implementación del acuerdo de paz.
 - El OCAD PAZ es el órgano que aprobaba los proyectos presentados por los municipios más golpeados por el conflicto armado, a su vez designaba quién iba a ejecutar esos proyectos. Es decir, los municipios PDET, durante el proceso de paz se le dio prioridad con unos planes de desarrollo especiales llamados programas de desarrollo con enfoque territorial. El robo de los 500 mil millones se originó en la creación del control concomitante, que era el control previo para aprobar proyectos, este se inventó en el 2019 con el Contralor Carlos Felipe Córdoba. Esto se convirtió en un peaje para la aprobación de los proyectos de las comunidades más vulnerables.
 - Los funcionarios responsables de esto no se hicieron presentes en el debate de control político y no hubo respuesta a varios cuestionarios enviados.
 - <https://www.youtube.com/watch?v=83ViOUPA6gw>
2. Moción de Censura - ministro de Relaciones exteriores por la ausencia en las citaciones en las Comisiones segundas de Senado y Cámara.
 - Participamos en la citación a la moción de censura con unos críticas a los nombramientos realizados, en ellos se incluyen funcionarios que hacían parte del anterior Gobierno de Iván Duque, así como también la ausencia de la política exterior feminista que propuso el Gobierno de Gustavo Petro con algunos nombramientos cuestionables como el fue la postulación de Víctor de Currea Lugo en la embajada de emiratos árabes.
 - También se expone que existen contradicciones con el Ministerio de Comercio respecto a la renegociación de los Tratados de Libre Comercio con otros países, teniendo en cuenta que esto fue una promesa de la campaña del actual Gobierno.
 - <https://www.youtube.com/watch?v=jeXMyCkKyUQ&t=18007s>
3. Demanda a la elección del Contralor general.
 - Presentamos una demanda de nulidad a la elección del Contralor General por violar la ley, se modificaron criterios de selección en la lista de elegibles y esto permitió que se pudiese elegir a Carlos Hernán Rodríguez. Dicha demanda la revisó el Consejo de Estado y confirma nuestra petición, además ordena al Congreso a iniciar desde cero el proceso de elección del contralor.
4. Presenté proposiciones para realizar debates de control político en contra del alza del precio de la gasolina y para plantear críticas a la política mineroenergética del gobierno.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 49

Desafortunadamente estos debates no tuvieron prioridad en la agenda de las mesas directivas de la corporación.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

No	Petición	Nombre del remitente	Fecha
1	Derecho de petición allegado por parte del señor CRISTOBAL HERNANDEZ, relacionado con dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia C-1053 del 5 de diciembre de 2012.	Cristobal Hernandez	18 de mayo de 2023
2	Petición para TODOS los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República de Colombia recordando que con base en las Sentencias de la Corte Constitucional C-214/1993 y C-288/2012 que el parámetro establecido en el Acuerdo de Paz 2016 "erradicación y sustitución" no puede ser redireccionado por ustedes mediante la aprobación e implementación de un nuevo y diferente parámetro "cultivación y regulación", ni "legalización"	Kevin Casanova Santini	22 de junio de 2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	44 de 49

	<p>y regulación" porque ya es VINCULANTE el Acuerdo de Paz 2016, que además fue aprobado o refrendado por el honorable Congreso de la República. Una cosa es que la honorable Corte Constitucional haya aprobado el derecho al consumo en aras del derecho al desarrollo de la libre personalidad y quizá para no satanizar y judicializar a los consumidores y adictos, pero eso no significa que la Corte Constitucional hubiese aprobado la legalización de los cultivos, porque la Corte Constitucional no podría tener dos versiones antagónicas de la Constitución, una para aprobar la "erradicación" del cannabis en el Acuerdo de Paz" como algo constitucional y otra opuesta para desaprobando esa erradicación y aprobar la "cultivación con regulación".</p>		
3	<p>Derecho de petición de ciudadano solicitando tipificar la palabra RECICLABLE, RECICLADA y afines como Eco Blanqueo o Greenwashing.</p>	Pablo Sanchez Fernandez	29 de junio 2023
4	<p>Solicitud a cada uno de los congresistas de la república para redactar un</p>	Pedro Arteta Bonivento	18 de mayo de 2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	45 de 49

<p>documento de apoyo ante la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de la Doctora MARGARITA CABELLO BLANCO, manifestando su conocimiento en la acertada interpretación de la ley Colombiana, para que se falle en DERECHO REVOCATORIA DIRECTA, contra fallo de Control Interno de la Registraduría donde me inhabilitan por 10 años para ejercer cargos públicos y contratar con el estado colombiano, a nombre de PEDRO CELESTINO ARTETA BONIVENTO, identificado con CC No 84.029.948 de Riohacha, con radicado No E-2023-062746/IUC-D-2023-283071, en la Procuraduría General de la Nación, en manos del Dr. JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.</p>		
---	--	--

PODRÁ informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	46 de 49

N/A

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Realizamos 11 audiencias públicas en la que exigimos la presencia de los funcionarios a cargo de esas problemáticas.

1. Escasez de anticonceptivos remitido al Ministerio de Salud.
2. Sobre la crisis de la niñez, a la directora en su momento del ICBF, Concepción Baracaldo.
3. Delimitación de los Páramos de Santurbán
4. Tarifa diferencial para las Mipymes en la Reforma Tributaria
5. Sobre la formalización laboral de los hombres y mujeres de protección de la UNP. Citamos al director de la UNP, Ministerio del Interior, entre otros.
6. Sobre las exigencias de la juventud para el Plan Nacional de Desarrollo
7. La inconveniencia de la base militar en la isla Gorgona con la ministra de ambiente, la ANLA y las FFAA.
8. Sobre la corrupción en la Fiscalía General de la Nación en materia de la no convocatoria de los concursos de méritos para proveer las plantas laborales en la entidad. Citamos a Fiscalía y Procuraduría.
9. Sobre la violencia de pasajeros disruptivos de la que son víctimas los y las trabajadoras aeronáuticas de empresas comerciales. Citamos a los ministerios del trabajo, transporte, Aerocivil, SuperTransporte, entre otros.
10. Sobre cómo el Proyecto de adopción desde el vientre perjudicaba los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el derecho a la familia de los y las niñas en proceso de adopción
11. Sobre los efectos de la reforma laboral en el sector agrícola.
12. Sobre los Tratados de libre inversión en los TLC y las multimillonarias demandas que enfrenta Colombia

En el marco de la reforma tributaria se realizó una audiencia sobre la tarifa diferencial para las micro, pequeñas y medianas empresas en dónde se citó al ministerio de comercio y hacienda, así mismo en la audiencia para revisar y renegociar los tratados de inversión y de libre comercio.

Citamos a la Alta Consejería de la juventud a la audiencia pública citada por la comisión accidental de juventud para hablar sobre la participación y las oportunidades que la juventud necesita en el país.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 49

Solicitamos al Gobierno Distrital el aplazar el desalojo a la comunidad de la Vereda los Cerezos por la ola invernal que estaba viviendo la ciudad. Además de unas mesas de concertación con la secretaria del hábitat para lograr alternativas de vivienda y económicas para las familias vulnerables.

Acompañamos a la comunidad del predio de Robimar, en Villavicencio, para solicitar a la Sociedad de Activos Especiales la ubicación de un predio en el que puedan reasentarse. Esta gestión ha permitido a la comunidad encontrar alternativas de vivienda.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Nuestro partido Dignidad durante el último año tuvo una fusión con el movimiento Compromiso Ciudadano de Sergio Fajardo. En ese sentido nuestra estructura se amplió para permitir que más liderazgos lleguen a participar en Política y podamos tener estructuras regionales que permitan ampliar nuestra incidencia en los distintos cargos de elección popular, así como mayor control político que tenga en cuenta la incidencia ciudadana.

Soy integrante del Comité Ejecutivo Nacional de Dignidad & Compromiso, su máximo órgano de decisiones donde se establecen los elementos políticos para analizar el Gobierno, las diversas reformas, nuestras iniciativas y la organización interna contando con la autonomía de los órganos regionales para crecer en influencia política.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

N/A

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

En el marco de la discusión sobre el modelo de educación en el país participé como ponente en diversos foros en las Universidades públicas, (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Universidad del Atlántico, Universidad de Antioquia, Universidad Pedagógica de Colombia, Universidad Industrial de Santander UIS, Universidad Sur Colombiana) sobre la desfinanciación de la educación superior. Nuestra propuesta para reformar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

Este escenario es muy importante porque permite abrir una discusión dentro del movimiento universitario, profesoral y de trabajadores en el que se retoman discusiones de generaciones anteriores para plantear el modelo de educación que se necesita y con el que soñamos.

También participé en diversos foros y conversatorios en instituciones educativas y medios de comunicación sobre temas relacionados con la agenda legislativa.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 49

Por otro lado, a través de los medios de comunicación pude realizar la divulgación de nuestro trabajo legislativo, realizamos control político y logramos obtener logros ante la opinión pública, esto a lo largo del primer periodo en el congreso lo demostré en 234 noticieros de Tv, radio, prensa escrita impresa, prensa escrita en digital y en programas de opinión.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

De manera recurrente sigo promoviendo la movilización social, pacífica y democrática junto con los movimientos sociales para exigir las transformaciones que requiere el país, por esa razón durante este año he acompañado movilizaciones en las calles para respaldar distintas iniciativas que buscan en el Gobierno del cambio una solución.

Por ejemplo, en el marco de las conmemoraciones de las fechas por los derechos de las mujeres, como, el día de las trabajadoras, el 8 de marzo, estuve presente, así mismo el 25 de noviembre, día internacional contra la eliminación de todas las formas de violencias hacia las mujeres. Los plantones citados para exigir justicia por los feminicidios y también el día global por la despenalización del aborto en América latina y el caribe.

En el movimiento estudiantil acompañé el paro de la facultad de arte de la Universidad Nacional por presupuesto para terminar el edificio que lleva años sin terminarse. En educación básica y media nuestro apoyo a FECODE en las distintas movilizaciones para que se cumplan los acuerdos realizados con el anterior Gobierno y se reforme el Sistema General de Participaciones.

En el movimiento campesino también acompañamos a los lecheros que están sufriendo una grave crisis por la importación de insumos para la producción, el alza de los precios de la gasolina y la imposibilidad de movilizarse tranquilamente por algunos departamentos debido a la situación de orden pública que comienza a empeorar..

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

N/A

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

1. Realizamos una audiencia pública **“RECUPEREMOS LA SOBERANÍA DE COLOMBIA EN DEFENSA DEL AGUA, LA VIDA Y LOS TERRITORIOS, REVISEMOS LOS TRATADOS DE INVERSIÓN Y LIBRE COMERCIO”** en el Congreso sobre la necesidad de renegociar los tratados de inversión, que hacen parte de los Tratados de libre comercio con el fin de escuchar voces latinoamericanas y extranjeras expertas para comprometer al Gobierno nacional con una estrategia de revisión integral de los tratados de protección de inversiones para proteger el agua, la vida, los territorios y los intereses soberanos del país frente a multimillonarias demandas de inversionistas extranjeros.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	49 de 49

Esta audiencia estuvo acompañada de la campaña internacional #FrenemosLasDemandasDeTransnacionales.

- Asistiré a la Conferencia “Una nueva relación comercial UE-América Latina para el siglo XXI” que se celebrará en el Parlamento Europeo paralelamente a la Cumbre UE-CELAC en Bruselas. Como se sabe, los días 17 y 18 de julio la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrarán en Bruselas la tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Uno de los temas centrales de la cumbre será la injusta e insostenible agenda de comercio e inversiones de la UE, el Global Gateway o la transición digital y verde. El Gobierno español, que ostenta la Presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023, varios Estados miembros de la UE -como Alemania o Suecia- y la Comisión Europea ya han anunciado planes para aprovechar la cumbre UE-CELAC para avanzar en la ratificación de los acuerdos UE-Mercosur, UE-Chile y UE-México. El objetivo es ofrecer una narrativa diferente a la de la cumbre oficial y presentar alternativas.